

S6F  
 Folio: 056/25  
 Clave de formato: TIZTAC\_ARP\_1  
 29/09/25



Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Tengo plena conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas... en los términos de los artículos 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México...

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El Ayuntamiento de Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Té s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 03000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se encuentra en la Ciudad de México, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Té esquina con Av. Río Churubusco s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 03000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s) [Redacted]

Apellido paterno [Redacted] Apellido materno [Redacted]

Identificación oficial INE Número / Folio [Redacted]

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio Militar Nacional o cédula profesional) R.F.C. [Redacted]

Clave Única de Registro de Población (CURP) [Redacted]

Nacionalidad Mexicano

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Si  En parte  No  No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? Si  No

¿Lengua indígena habla?

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

**Acta Constitutiva o Póliza**

Nombre o número del acta o póliza

Fecha de otorgamiento

Número de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo expide

Entidad federativa

Número de Notaría o Correduría

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número [Redacted]

Fecha 19/SEP/2025

Entidad federativa Ciudad de México

## Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial  
Tipo de instrumento de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Entidad federativa

Nombre de la persona titular de la Notaría,  
Concedida Pública o Juzgado

Numero de Notaría, Co-reduría o  
Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

## DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Características señaladas en catálogos obligatorios

Calle: [Redacted] No. Exterior: [Redacted] No. Interior: [Redacted]

Colonia: [Redacted]

Alcaldía: **Ag. Iztacalco** C.P.: [Redacted]

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones

## Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre(s): [Redacted]

Apellido paterno: [Redacted] Apellido materno: [Redacted]

## REQUISITOS

- Este formato debidamente requisitado.
- Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.  
  
Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.  
  
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas).
- Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.  
  
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y
- Reporte fotográfico antes y después de la obra.

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 5 fracción III y 87 fracción VI.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3.

## DATOS DEL TRÁMITE

Costo: Sin costo

Documento a obtener: Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Vigencia del documento a obtener: La duración de la obra autorizada

Precedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta: Procede Negativa Ficta

## DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Calle: [Redacted] Frente al No. Exterior: [Redacted]

Colonia: **Ag. Iztacalco**

Alcaldía: [Redacted] C.P.: [Redacted]

Superficie: **3 mt<sup>2</sup>** Longitud: **1 mt.**

**Antecedentes**

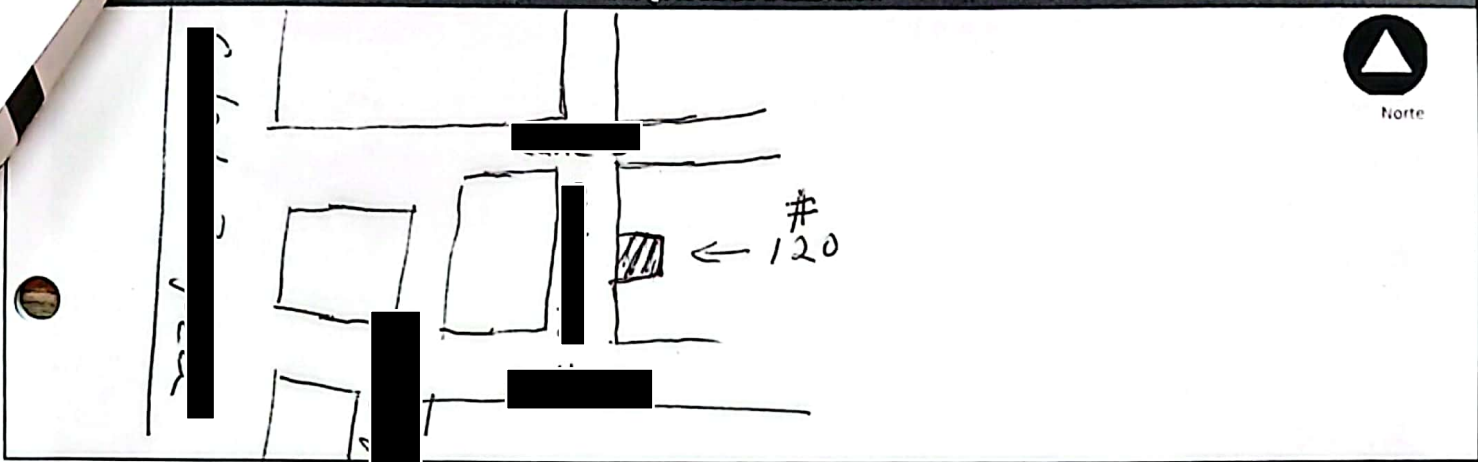
Permiso o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No

Registro de Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso

**Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos**

Empa para acceso de Automa, 1. (3 metros lineales)

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**



Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana del tramo de vía pública en el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud.

**Observaciones**

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionara ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rasante que tenían originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que inviertan de su propio patrimonio para realizar obras para la Ciudad de México pueden obtener las reducciones fiscales señaladas en el artículo 291 Bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTESES EN BANQUETAS Y GUARNICIONES EN VÍA PÚBLICA

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área  
 Nombre  
 Cargo  
 Firma

SVUT Iztacalco  
 Lic. Silvia García Franco  
 Operadora VUT

**Sello de recepción**

**IZTACALCO**  
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

**VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES**

La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>